



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

La Dorada, Caldas, julio 08 de 2025

Oficio No. 628

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Ref: Posesión en Propiedad

Cordial saludo:

Mediante la presente se informa que el día de ayer 07 de julio de 2025, el Doctor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa, se posesionó en propiedad en el cargo de Citador de Juzgado Municipal 3 Código: 260610, ello de conformidad a la Lista de Elegibles para Proveer el Cargo, creada en el Acuerdo No. CSJCAA25-026 del 17 de marzo de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite copia de la Resolución No. 017 del 16 de mayo de 2025 en la que se realizó el nombramiento en propiedad, la Resolución No. 019 del 17 de junio de 2025, a través de la cual se concede la prórroga del término de posesión y el acta de posesión del 07 de julio de 2025.

Atentamente,

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 017

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se realiza nombramiento en propiedad "

La suscrita Juez Segunda Promiscua Municipal de La Dorada, Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, procede a resolver sobre el nombramiento en propiedad del cargo de citador del Despacho.

CONSIDERACIONES

Que en virtud a la vacante definitiva generada por la renuncia del señor Rodrigo Gutiérrez Riaño identificado con cédula de ciudadanía No. 10.167.069, quien ocupaba el cargo de Citador Grado III en propiedad en este Despacho Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas conformó mediante el Acuerdo No. CSJCAA25-026 del 17 de marzo de 2025 lista de elegibles, con la cual se debe suplir en propiedad el cargo en mención.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1230 de 2024, la cual modificó la Ley 270 de 1996, el 22 de abril de 2025 a través del Oficio No.326 se le requirió al Doctor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa, para que dentro del término de Ley aportara los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos para el cargo de Citador Grado III.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

Que el 06 de mayo pasado, el Doctor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa aportó vía correo electrónico los soportes necesarios con los que acreditó las calidades y requisitos para el desempeño las labores como Citador Grado III y el acceso al cargo en propiedad.

Que por tanto mediante el presente acto se procede a nombrar como Citador Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal en propiedad al Doctor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA portador de la cédula de ciudadanía número 1.053.823.347, por pertenecer a la lista de elegibles conformada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, con quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017.

Que según certificado de disponibilidad presupuestal No. 07-0476 del 15 de mayo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos del Consejo Superior de la Judicatura, existe presupuesto que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que genera el presente nombramiento.

En tales condiciones, la **JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD, al Doctor **GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA** portador de la cédula de ciudadanía número 1.053.823.347 de Manizales, Caldas, como



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
CITADOR MUNICIPAL GRADO III del JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.**

SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Doctor **GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.823.347 de Manizales, Caldas, para que se manifieste si acepta o rehúsa el nombramiento, por lo que cuenta con el término de ocho (08) días siguientes a la comunicación del nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 133 de la Ley 1230 de 2024, la cual modifico la Ley 270 de 1996.

TERCERO: ORDENAR enviar copia de la presente Resolución de Nombramiento y de la respectiva acta de posesión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Caldas y al Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

Martha C. Echeverri de Botero

**MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
RESOLUCIÓN No. 019**

Diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se concede prórroga para el término de posesión "

La suscrita Juez Segunda Promiscua Municipal de La Dorada, Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, procede a resolver la solicitud de prórroga del término de la posesión en el cargo de citador en propiedad del Despacho.

CONSIDERACIONES

Que en virtud a la Resolución No. 017 del 16 de mayo de 2025 se realizó el nombramiento del Doctor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa en propiedad en el cargo de Citador Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, ello por pertenecer a la lista de elegibles conformada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, con quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017.

Que como la Resolución en mención fue notificada el mismo 16 de mayo de 2025, el Doctor Ortega Atehortúa acogiéndose a los términos establecidos en el inciso 3 del artículo 133 de la Ley 1230 de 2024, la cual modificó la Ley 270 de 1996, el 27 de mayo de 2025 mediante correo electrónico manifestó la aceptación del nombramiento.

Que estando en curso el plazo de 15 días con los que cuenta el señor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa para tomar posesión del cargo, el 16 de junio de 2025 elevó solicitud de prórroga del término de posesión, argumentando que se encuentra adelantando las gestiones necesarias para hacer entrega del cargo que actualmente desempeña, así como las actuaciones en pro de realizar su traslado de domicilio al municipio de La Dorada, Caldas.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

Que estando la solicitud del Doctor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa dentro de los parámetros del parágrafo del artículo 133 de la Ley 1230 de 2024, la cual modifico la Ley 270 de 1996, el cual refiere:

“PARÁGRAFO. El término para la posesión en el cargo podrá ser prorrogado por el nominador por un término igual y por una sola vez, siempre que se considere justa la causal invocada y que la solicitud se formule antes del vencimiento.”

Se concederá por única vez la prórroga por 15 días, del término de posesión al Doctor Gustavo Adolfo Ortega Atehortúa en el cargo en propiedad de Citador Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, plazo que iniciará el 19 de junio de 2025 y finalizará el 11 de julio de 2025.

En vista que a la fecha el cargo de Citador Grado III del Despacho está siendo desempeñado en provisionalidad por la señorita Stefany Pérez Román, se dispone poner en conocimiento la presente disposición con el objetivo que tenga presente la situación administrativa que se viene presentando en relación con el cargo en el que actualmente se encuentra nombrada.

En tales condiciones, la **JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER por única vez la **prórroga por 15 días**, del término de posesión al Doctor **GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA** en el cargo en propiedad de Citador Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, plazo que iniciará el 19 de junio de 2025 y finalizará el 11 de julio de 2025.

SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Doctor **GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.823.347 de Manizales, Caldas.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

TERCERO: COMUNICAR a la señorita **STEFANY PÉREZ ROMÁN** actual Citador Grado III en provisionalidad, de conformidad a lo dicho en la parte motiva.

Martha C. Echeverri de Botero

**MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
ACTA DE POSESIÓN**

La Dorada, Caldas siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025). A la fecha se hace presente en el Despacho, el abogado **GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.823.347 de Manizales, Caldas, para tomar posesión del cargo de **CITADOR** en **PROPIEDAD**, a partir de la presente fecha, para el cual fue designado mediante Resolución No. 017 del dieciséis (16) de mayo del dos mil veinticinco (2025). Para la posesión presenta fotocopia de su documento de identidad, antecedentes disciplinarios procuraduría, contraloría, antecedentes de la policía y medidas correctivas. Acto seguido la suscrita Juez procede a tomar el juramento de rigor al posesionado, previa imposición de las formalidades legales que por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, con las obligaciones inherentes al cargo encomendado, quedando de esta forma legalmente posesionado. Copia de esta Acta será remitida a la referida Área de Talento Humano para los fines pertinentes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en consecuencia se firma para los que en ella intervinieron una vez leída y encontrada conforme. La Juez:

Martha C. Echeverri de Botero

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

El posesionado:

Gustavo A. Ortega A.

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA ATEHORTÚA